

13/12/2022 13:21:04 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000294
Fecha de presentación:	13/12/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Cualquier otro medio incluido los electrónicos
Motivo por el que solicita exención:	[REDACTED]
Lengua indígena:	[REDACTED]
Correo electrónico:	[REDACTED]

Descripción de la solicitud:

Se adjunta archivo con detalle de la solicitud.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	16/12/2022
En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	16/12/2022
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	20/12/2022
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	20/12/2022
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	27/12/2022
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	10/01/2023

De conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de México, y los artículos 4º, 6º y 11º de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a este ayuntamiento copia simple, en versión pública y formato digital, del decreto, bando, reglamento o cualquier otra disposición que haya creado la Comisión de Box de este municipio. En caso de existir, favor de enviar el archivo que contenga el organigrama y el directorio de dicha comisión, y el reglamento vigente que rige su actuar y facultades.

Señalo el correo electrónico como medio para oír y recibir notificaciones, así como para recibir la información solicitada.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-262-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de diciembre del 2022

LIC. MARIO ENRIQUE GUTIERREZ TINOCO
DIRECTOR GENERAL DEL IMDER
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000294** recibida el 13 de diciembre del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico *prtransparenciaviii@gmail.com*, la siguiente información:

- De conformidad con el artículo 6° de la Constitución Política de México, y los artículos 4°, 6° y 11° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a este ayuntamiento copia simple, en versión pública y formato digital, del decreto, bando, reglamento o cualquier otra disposición que haya creado la **Comisión de Box** de este municipio. En caso de existir, favor de enviar el archivo que contenga el organigrama y el directorio de dicha comisión, y el reglamento vigente que rige su actuar y facultades. Señalo el correo electrónico como medio para oír y recibir notificaciones, así como para recibir la información solicitada.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



C.c.p. Archivo

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-296-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 27 de diciembre del 2022.

C. [REDACTED]
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 13 de diciembre del 2022 con el folio no. **020058822000294** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California hacer de su conocimiento que se remitió a al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito para que a través de dicha dependencia requiriera a la Comisión de Box brinde la información que usted solicita, en virtud de lo anterior le informo que el IMDER nos envió vía correo electrónico la siguiente documentación:

- ✓ Oficio de la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de Playas de Rosarito;
- ✓ Directorio de la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de Playas de Rosarito;
- ✓ Organigrama de la Comisión de Box, Lucha Libre y Artes Marciales Mixtas de Playas de Rosarito;
- ✓ El enlace al Reglamento de Box, Lucha Libre y Artes Marciales para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California:

<http://www.rosarito.gob.mx/ix-transparencia/archivo/2022-03/reglamento-de-box,-lucha-libre-y-artes-marciales-para-el-municipio-de-playas-de-rosarito,-baja-california..pdf>

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se la ha otorgado.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se la ha otorgado.

ATENTAMENTE

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

27 DIC 2022

C.c.p. Archivo.